

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- **0916**  
DECRETO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**02 MAR. 2012**

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 245 de fecha 24 de Febrero del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Viernes 24 y 25 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones de apoyo en actividad de la Dirección Desarrollo Comunitario, "Concierto Pianista Roberto Bravo, grupo musical Chancho en Piedra, en el horario que mas abajo se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

**DECRETO :**

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, Escalafón Auxiliar, grado 16° E.M.-R , para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo de Apoyo en la Dirección Desarrollo Comunitario, con un recargo del 50%, durante los días 24 y 25 de Febrero del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<u>DIAS</u>	<u>HORARIO</u>
➤ Viernes 24	21:00 a 24:00 horas
➤ Sábado 25	21:00 a 24:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



*[Signature]*  
CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH. C.D. Csr.



*[Signature]*  
CY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"